

PROVINCIA DE LENAKES
MUNICIPIO MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
 Concejo Municipal



FECHADO: 23 de noviembre del 2015.

DECRETO EXENTO N° 2.500.-/

VISTOS:

1.- El artículo 19° de la LEY N°19.913, "Ley sobre expendios y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día lunes 19 de mayo de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Mariela Acevedo Soto con domicilio en villa las Comedinas pje. 2 N°1818, Buenos Aires - Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Recibir fondos para Rehab. Neurológica, sala quedada del colegio Providencia".

1. TRIBUNO FUENTE:

1.- Las Municipalidades que se someten la Ley N°19.990 "Organismo Constitucional de Municipalidades".

DECIDIO:

1.- **AUTORIZAR** la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisan:

PERSONA : Mariela Acevedo Soto
DNI : 17.238.818-1
R. REALIZARE : Sector Golisano
LUGAR : Galpón de Campo

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
Recepción	Viernes 20 y Domingo 22 de noviembre del 2015.	20:00 a 08:00 hrs.

MOTIVO : Recibir fondos para Rehab. Neurológica sala quedada del colegio Providencia".

2.- **OPORTUNO**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante el desarrollo del **BENEFICIO** en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.913 a Doña Mariela Acevedo Soto, conjuntamente en Galpón de Campo durante los días y horarios precedentemente señalados.

NOTAR, CONFECCIONAR, REGISTRAR Y ACOTAR.

SECRETARIO MUNICIPAL
 [Firma]

SECRETARÍA:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- INTERIOR
- 3.- Patrimonio Comunal
- 4.- Telecomunicaciones
- 5.- Archivo Municipal



SECRETARIO MUNICIPAL
 [Firma]
ACOTAR